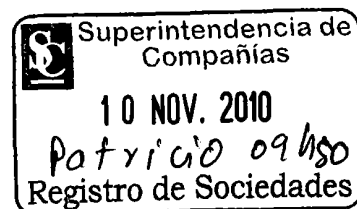


TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

42921
CESIONARIO
47412

Quito, Noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho



De mi consideración:

Me permito comunicar a Usted que en la Compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, se procedió a realizar la siguiente transferencia de acciones:

CEDENTE	CESIONARIO	# ACCIONES
Leopoldo Arteta Murtinho	Daniel Hidalgo Cevallos	1

El Cesionario ha pagado en su totalidad las acciones, que son de seis mil novecientos noventa y nueve con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por tanto, tendrá todos los derechos y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social, inclusive sobre las cuentas patrimoniales, utilidades y mas derechos.

El Cedente y Cesionario son de nacionalidad Ecuatoriana.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

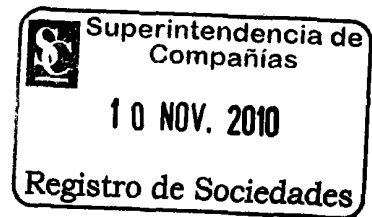
Atentamente,

GERENTE GENERAL
ECON. FRANCISCO CEPEDA PAZMIÑO

U 6.599
Instituto
12-11-2010
fr

42 921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



Arcebas

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

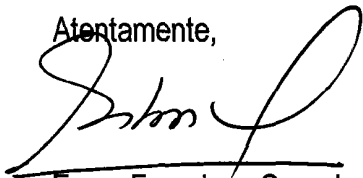
Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles

Quito, 2009-11-12

Señor
Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, reunido el día de hoy, 12 de noviembre de 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Constituida el 14 de abril de 1992 ante el notario vigésimo segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 04 de junio del mismo año. Mediante escritura pública suscrita el 16 de marzo de 2006 ante el notario décimo cuarto del cantón Quito, la compañía Telefonía y Comunicación Celular TECOCEL S.A. cambió su denominación por la de **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de abril de 2006. Con fecha 18 de julio de 2007 se suscribió ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito un Aumento de Capital el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 04 de abril de 2008. Con fecha 07 de abril de 2008, ante el notario Décimo Cuarto de Quito, se suscribió una escritura de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de mayo de 2008.

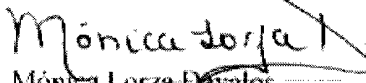
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará la persona que designe el Directorio para dicho efecto.

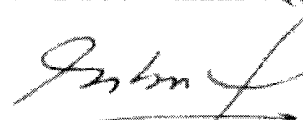
Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General emitido a nombre del Señor Ignacio Barra, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22-08-2008.

Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,


Mónica Lorza Dávalos
Secretaria Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". Quito, 12 de noviembre de 2009.


Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
C.I. 70818158
Quito, a 16 de Noviembre de 2009
Con esta Firma queda inscrito el presente documento bajo el No. **13076** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140**

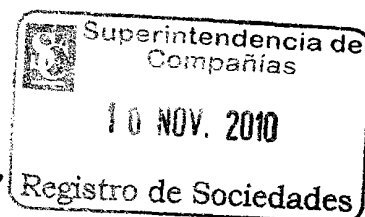
REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Cuyabero Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL

ESCRIBIR

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



EP. 47412

Arreola

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

D. 6.1599
Y. 6.1599
12-XI-2010
A

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES

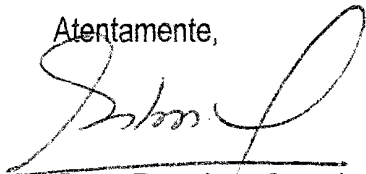
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia

Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903

Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Quito, 12 de Abril 2010

**SRA.
SUSANA DE TORRES
COORDINADORA DE ACCIONES
TECOCEL S.A. HOSPITAL DE LOS VALLES
PRESENTE**

De mi consideración:

Ana Victoria Garcia Rivadeneira Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín y Maria Cristina Brauer Garcia, la primera en calidad de cónyuge sobreviviente, y el resto como hijos, por lo tanto herederos del causante, Sr. ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, solicitamos lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES

1.1. Según consta de la Protocolización del Acta Notarial de Posesión Efectiva del Sr. ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, realizada por la Dra. Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, el 7 de Enero del 2.009 e inscrita el 18 de Junio del mismo año en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende que nuestro padre y cónyuge respectivamente, falleció el 20 de Octubre de 2.008, sin dejar testamento.

1.2. Es de nuestro conocimiento, que el Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, es propietario de 4 -cuatro- acciones en Tecocel S.A. Hospital de los Valles.

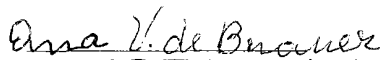
2.- PETICION:

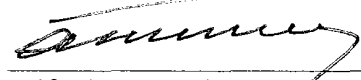
Con este antecedente, libre y voluntariamente de común acuerdo, solicitamos que transfieran las 4 - cuatro- acciones de Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, a las personas que constan en el siguiente detalle:

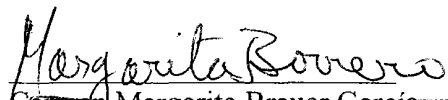
Alfredo Manuel Brauer García: 2 Acciones
Erika Paulina del Rosario Brauer Garcia: 2 Acciones

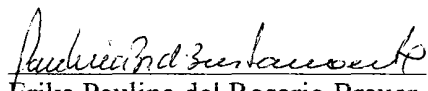
Los comparecientes declaramos estar totalmente de acuerdo en esta distribución de las Acciones del Señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, y declaramos no tener nada que reclamar al respecto sobre este tema.

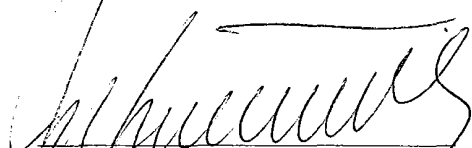
Atentamente,

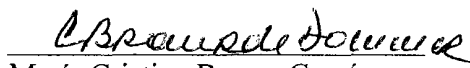

Ana Victoria García Rivadeneira
C.C. 170196193-8


Alfredo Manuel Brauer García
C.C. 170199313-9


Carmen Margarita Brauer García
C.C. 170270441-0


Erika Paulina del Rosario Brauer
García
C.C. 1703296283


Diego Martín Brauer García
C.C. 1703484780


María Cristina Brauer García
C.C. 170426212-8



REGISTRO DE PROPIEDAD
CANTON QUITO

12 JUN 2009

1026471

ENTREGADO

NOTARIA CUADRAGESIMA

gcl

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ES

Av. 12 de Octubre y Lincoln
Edificio Torre 1492 Oficina 1501

Telfs.: 2 986-589 / 2 986-930

e-mail: notariacuadragesima@hotmail.com

e-mail: notaria40@interactive.net.ec

Quito - Ecuador

PRIMERA

C O P I A

De la Escritura de

PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE
POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR
EL CAUSANTE SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER
GEHDS

Otorgada por

LA NOTARIA CUADRAGESIMA DEL CANTON QUITO

A favor de

SUS HEREDEROS

Cuantia: \$

INDISTINGUIBLE

Quito,

ALFONSO DIAZ

E

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Forma Nro. FF-0032413

Fecha: 16/06/2009 17:32:36

aria Nro. 40

Responsable: cpadilla
Revisor: NAOY

IER GEHIN ALFREDO GUSTAVO en calidad de CAUSANTE

calidad de

45147.

JOSE WASHINGTON BONILLA ABARCA, Contribuyente Especial Resolución 870 del 03/09/2007
tratos:

ESION EFECTIVA

4.00

Subtotal: 4.00

I.V.A. 12% 0.48

T O T A L 4.48

OR NO RETIRAR LOS DOCUMENTOS AGREGADOS A ESTA REVISION.

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 13 de Enero del 2009

Protocolización No. 23

DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA
DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE
SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHN

QUE OTORGA

LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

SUS HEREDEROS

CUANTÍA: INDETERMINADA



k.e.

(DI 2ª;

COPIAS)

SEÑOR NOTARIO

Alfredo Manuel; Carmen Margarita; Erika Paulina del Rosario; Diego Martin; y Maria Cristina Brauer García y Ana Victoria García Ribadeneira, viuda de Brauer, comparecemos ante usted con la presente solicitud de posesión efectiva.

1.-**Antecedentes:** Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, el Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin falleció el veinte de octubre de dos mil ocho.

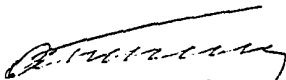
2.- **Solicitud de Posesión Efectiva:** Con fundamento en los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, ante Usted concurro Señor Notario y solicito que mediante ACTA NOTARIAL conceda a favor de los Comparecientes, la posesión efectiva, en calidad de herederos universales, de los bienes dejados por quien en vida fue Alfredo Gustavo Brauer Gehin.

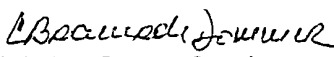
3.- **Cuantía:** La cuantía, dada la naturaleza del asunto es indeterminada.

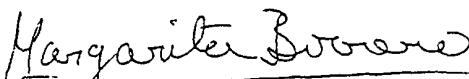
4.- **Habilitantes:** Como documento habilitantes se adjuntan la partida de defunción del Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; la partida de matrimonio con la señora Ana Victoria García , y las partidas de nacimiento de sus cinco hijos.

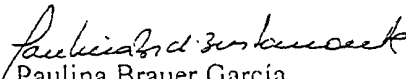
Usted, Señor Notario, se servirá incluir y ordenar las demás formalidades que la Ley establece para el perfeccionamiento de este acto.

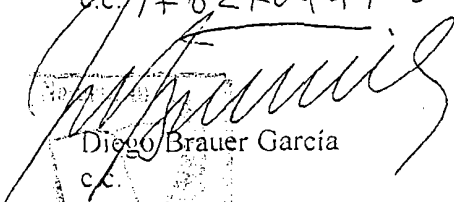
Los Comparecientes firmamos en compañía de nuestro abogado defensor

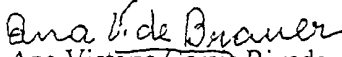

Alfredo Brauer García
c.c. 170199313-9

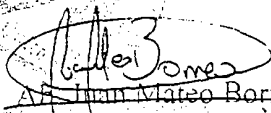

Cristina Brauer García
c.c. 170426212-8


Margarita Brauer García
c.c. 170270441-0


Paulina Brauer García
c.c. 1703296233


Diego Brauer García
c.c.


Ana Victoria García Ribadeneira
c.c. 170196193-8


Asdrubal Mateo Borrero
Mat. M031 CAP

SEÑOR NOTARIO

Alfredo Manuel; Carmen Margarita; Erika Paulina del Rosario; Diego Martin; y Maria Cristina Brauer García y Ana Victoria García Ribadeneira, viuda de Brauer, comparecemos ante usted con la presente solicitud de posesión efectiva.

1.- **Antecedentes:** Según se desprende de la partida de defunción que se adjunta, el Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin falleció el veinte de octubre de dos mil ocho.

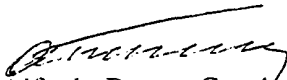
2.- **Solicitud de Posesión Efectiva:** Con fundamento en los antecedentes expuestos y en virtud de lo dispuesto en el Artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, ante Usted concurro Señor Notario y solicito que mediante ACTA NOTARIAL conceda a favor de los Comparecientes, la posesión efectiva, en calidad de herederos universales, de los bienes dejados por quien en vida fue Alfredo Gustavo Brauer Gehin.

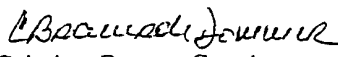
3.- **Cuantía:** La cuantía, dada la naturaleza del asunto es indeterminada.

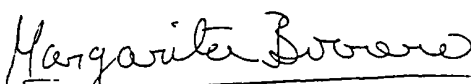
4.- **Habilitantes:** Como documento habilitantes se adjuntan la partida de defunción del Señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; la partida de matrimonio con la señora Ana Victoria García, y las partidas de nacimiento de sus cinco hijos.

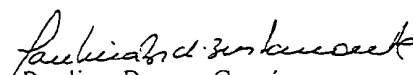
Usted, Señor Notario, se servirá incluir y ordenar las demás formalidades que la Ley establece para el perfeccionamiento de este acto.

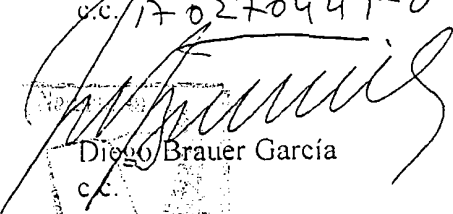
Los Comparecientes firmamos en compañía de nuestro abogado defensor

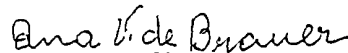

Alfredo Brauer García
c.c. 170199313-9

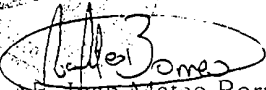

Cristina Brauer García
c.c. 170426012-E


Margarita Brauer García
c.c. 170270441-D


Paulina Brauer García
c.c. 1703296283


Diego Brauer García
c.c.

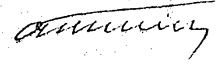

Ana Victoria García Ribadeneira
c.c. 170196193-8


Abogado Defensor
Mat. M031 CAP

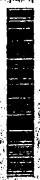
EQUATORIANA***** E3334V4242
 CAGADO SUSANA MAGDALENA A MOSCOSO F
 SECUNDARIA • COMERCIANTE
 ALFREDO BRAUER
 VICTORIA GARCIA
 QUITO 26/11/2002
 26/11/2014
 0388714

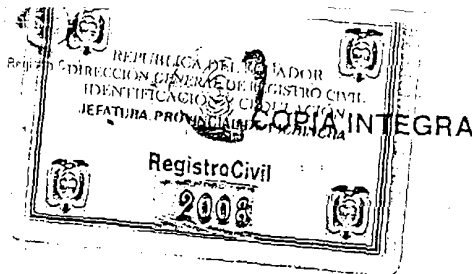



CIUDADANIA 170199313-9
 BRAUER GARCIA ALFREDO MANUEL
 FICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
 25 DICIEMBRE 1948
 003- 0245 07930 M
 FICHINCHA/ QUITO
 BONZALEZ SUAREZ 1948




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 N° 170199313-9
 017-0003
 NÚMERO
 BRAUER GARCIA ALFREDO MANUEL
 CANTON
 FICHINCHA
 PROVINCIA
 PUERTO
 PARROQUIA



Nº 4169784

USD. 0.50

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

En el día 28 de Agosto de 1948 a las 12 de la tarde Ante mí Alfonso Vallarín, Jefe del Registro Civil de esta Capital y provincia de Pichincha, comparecieron: Don Víctor B. García, de estado anterior soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y ocho años de edad, nacido en Quito, hijo de Leopoldo Martínez Rosero y de María Mercedes Rosero García y Doña Rosa Victoria García, de estado anterior soltera, de profesión quílica, de nacionalidad ecuatoriana, de veinte y tres años de edad, nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad, hijas de Manuel García Rosero y de Carmen Rosero Rosero, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el veinte y ocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, según consta en el acta respectiva.

Por Sentencia del Juez Órbita del Civil de Pichincha, de fecha 18 de Jun. de 1939, se declara OÍDUA la unión conyugal formada por VICTOR GARCIA RIVADENEIRA y ALFREDO GARCIA RIVERA GEMIN, cuya copia se archiva el Nº 89-200, a 19 de Oct. de 1937.

En testigos de la celebración del Matrimonio: Don Alfredo Gellera, Jefe de la Sección de Archivos, alemán y Don Rodolfo Rivadeneira, ecuatoriano, originarios de esta ciudad.

Leída esta acta, la firmaron conmigo el declarante y los testigos y el infrascripto Secretario que certifica.

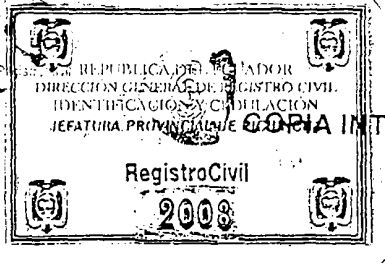
Alfredo Gellera *Rodolfo Rivadeneira* *Alfonso Vallarín*



Año Tomo ☐ Data Pag Acta
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

MINISTRO



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

247

NACIMIENTOS

120

150

118

1930
Brauer
Manuel
Dhe 25 de
1930

En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho a la hora 3/4 de la tarde Ante mi Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Manuel Brauer de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante vecino de Quito y declara: Que en San Blas el veinte y ocho de enero de veinte y ocho nació un niño, que es hijo legítimo de Manuel Brauer de veinte y ocho años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión comerciante y de Victoria García de veinte y ocho años de estado casado de nacionalidad ecuatoriana de profesión química Declaró, además, que el niño corresponde al parto

Leída esta acta, la firmaron conmigo Manuel Brauer declarante Edmundo Sáenz testigos

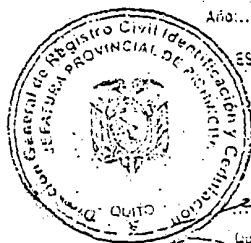
y el infrascrito Secretario que certifica.

121

150

118

En Quito a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho a la hora 3/4 de la tarde Ante mi Edmundo Sáenz Jefe de Registro Civil de Quito provincia de Quito compareció Manuel Brauer



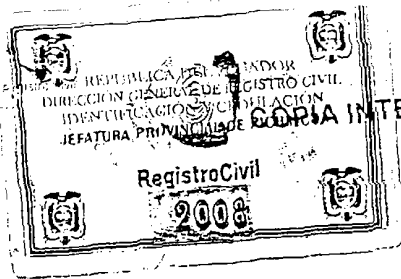
Año:..... Tomo:..... ☐ Dets. Pag..... Acta:.....

ES EL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

150

118



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

Edmundo Lora

Don Albino

y el infrascrito Secretario que certifica.

Alfredo Bravor

AC 000

En *Quito* a *diez* de *Febrero* de mil novecientos *veinte*

a las *once* de la *mañana*. Ante mí *Edmundo Lora* Jefe de Registro

Alfredo Bravor provincia de *Imbabura* compareció *Alfredo Bravor*

de *Quito* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *ecuatoriana*

de profesión *comerciante* vecino de *Quito* y declara: Que en *Banqueza*

el *veinte* de *Febrero* de *veinte* a las *diez* de la *noche*

nació una *niña* que es hija *legítima* de *declarante* de

años de edad, de estado de nacionalidad de profesión de

de *Quito* y de *Victoria García* de *venturoso* años de ex

de estado *casado* de nacionalidad *ecuatoriana* de profesión *hija* vecina

este a quien se le ha puesto en nombre de *Comunión Mariana Bravor*

Declaró, además, que la *inscripción* corresponde a *Don V. Gasto*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *Alfredo Bravor* declarante testigos

y el infrascrito Secretario que certifica.

Edmundo Lora

Alfredo Bravor

Alfredo Bravor



Año: Tomo: ☐ Oct. Pág. Acta

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Alfredo Bravor

Jefe de Registro Civil

02 FEB 2008



Nº 4168959

USD. 0.50

NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

279

INACTIVIDADES

000123

01

Nº 4415

Barbara Paulina
del Rosario
Quinto - 12
JASA

RAZON (CONTRALIBRO MATRIMONIO COM-
MUNO BUFRASIO BUSTAMANTE MAR-
TINEZ, EN LA OFICINA DE QUITO,
CON FECHA 21 DE MARZO DE 1.979,
E INSCRITO EN EL TOMO 4º PAGINA
323, ACTA 1523, QUITO, 19 DE MAYO
DE 1.900. EL JEFE DE REGISTRO
CIVIL



En ... Quito ... a ... veinte ... de ... Julio ... de mil novecientos ...
y ... dos ... de la ... Tarde ... Ante mí ... José Arceles ... Jefe d
de ... este Canton ... provincia de ... Pichincha ... compareció ... Alfredo ...
de ... veintitrés ... años de edad, de estado ... casado ... de nacionalidad ...
de profesión ... comerciante ... vecino de ... Quito ... y declara: Que en ... Manabí ...
el ... primero ... del mes ... marzo ... de ... Quito ... a la ... 12 ...
nació un a niño a que es hij a ... Marina ... del ... declarante ... de ...
años de edad, de estado ... de nacionalidad ... de profesión ...
de ... y de ... Victoria García ... de ... veinti ...
de estado ... casada ... de nacionalidad ... venezolana de profesión ... domi ...
... este lugar ... a quien se le ha puesto el nombre de ... Barbara Paulina del Rosario ...
Declaró, además, que la ... inscripción ... al ... 5º ... parte

Leída esta acta, la firmaron conmigo ... el declarante ...

J. Arceles ... y el infrascrito Secretario que certifi

SE1530

Nº 4416

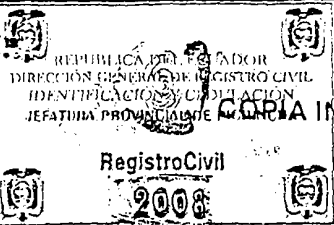
Barbara Paulina
del Rosario
Quinto - 12
JASA

En ... Quito ... a ... veinte ... de ... Julio ... de mil novecientos ...
y ... dos ... de la ... Tarde ... Ante mí ... José Arceles ... Jefe
de ... este Canton ... provincia de ... Pichincha ... compareció ... Gabriel ...
... veintitrés ... años de edad, de estado ... casado ... de nacionalidad ...
... Quito ... y declara: Que en ... Manabí ...



Año ... Tomo ... Cols ... Pág ... Acta ...
ES UNA COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
131 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO



NACI.		MATRI.		DEFU.	
-------	--	--------	--	-------	--

Yo, Jefe de Registro Civil,
y el infrascrito Secretario que certifica
Camilo

Quinto a Diego de mil novecientos veinte
de la provincia de Chiriquí. Ante mí Jefe de Registro Civil
de Chiriquí comparció Don Diego
de veinte años de edad de estado casado de nacionalidad guatemalteco
de profesión comerciante vecino de Quinto y declara: Que en la ciudad de
el contrato de matrimonio de Don Diego
nació un niño que es hijo legítimo de Don Diego
años de edad, de estado casado de nacionalidad guatemalteco de profesión comerciante
de Quinto y de Don María Antonia Guerra de Quinto años de edad
de estado casado de nacionalidad guatemalteca de profesión comerciante vecina de Quinto
a quien le ha puesto el nombre de Don Diego Antonia Guerra
Declaró, además, que es la verdadera esposa de Don Diego

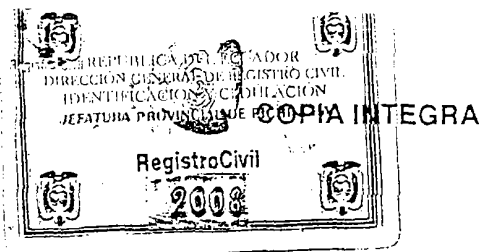
Leída esta acta, la firmaron con el declarante, testigos:

y el infrascrito Secretario que certifica.



Ado..... Fono..... ☐ Cols. pag..... Apto.....
Civ. ☒
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFRATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
127 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO



NACI.	MATRI.	DEFU.
-------	--------	-------

y el infrascrito Secretario que certifica.

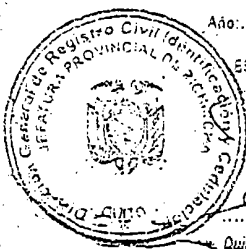
[Signature]

[Signature]

Ante a Ocho de Diciembre de mil novecientos *veinte*
de la 1ª vez de la *Comuna* Antemio *José Luis* Jefe de Registro Civil
de la *provincia de* *Quito* compareció *Alfredo* *Ramiro*
de *veinte y cuatro* años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Ecuatoriana*
profesión *Comerciante* vecino de *Quito* y declara: Que en *Buenos Aires*
matrimonios de *ms. José* de *la* a la *1ª* de *la*
de un *niño* que es hijo *legítimo* de *declarante* de
años de edad, de estado *casado* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comerciante* vecino
y de *Victoria* *Paria* de *veinte* años de edad,
estado *casada* de nacionalidad *Ecuatoriana* de profesión *Comerciante* vecina de
este lugar a quien se le ha puesto el nombre de *Jorge Martín* *Ramiro*
Declaro, además: *el mismo comparece al 4º pto*

Leída esta acta, la firmaron conmigo *el* declarante *testigos*

y el infrascrito Secretario que certifica.



Año: Tomo: Det. Pág.
CIVIL
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
121 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICO
[Signature]
Quito, de de 2008

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

**ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES
DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR
ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN
CUANTÍA: INDETERMINADA**

k.e.

posesion_ brauer

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy siete de Enero del año dos mil nueve/yo, doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragésima Suplente del Cantón Quito, por licencia concedida al Titular doctor Oswaldo Mejía Espinosa, según acción de Personal Numero 3743-DP-DDP, de la Dirección Nacional de Personal de la Función Judicial de fecha dos de Diciembre del dos mil ocho, suscrito por el Doctor Marcos Rodas Bucheli, delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura, y en atención a la petición formulada por los señores: Alfredo Manuel Brauer García, casado, Carmen Margarita Brauer García, casada, Erika Paulina del Rosario Brauer García, casada, Diego Martín Brauer García, casado, María Cristina Brauer García, casada, hijos del causante, y, la señora Ana Victoria García Rivadeneira, en calidad de cónyuge sobreviviente, quienes manifiestan ser herederos del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, solicitándome se proceda a receptarles la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva proindiviso de los bienes del causante, para lo cual me presenta los siguientes instrumentos: a) La partida de defunción del señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, en la que consta su fallecimiento acaecido el veinte de Octubre del año dos mil ocho; b) Las partidas de nacimiento de Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García, hijos del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin; c) La partida de Matrimonio del causante señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin y la señora Ana Victoria García Rivadeneira.- Al efecto en ejercicio de la fe pública de la

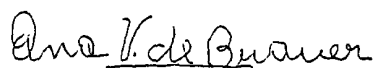


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

que me hallo investido, y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce (12) del artículo dieciocho (Art. 18) de la Ley Notarial, incorporado por la Ley Reformatoria de la Ley expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro (Nº 64) de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la declaración juramentada de los comparecientes Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García, hijos del causante, y, Ana Victoria García Rivadeneira cónyuge sobreviviente, y al efecto, instruidos por mí, la Notaria, sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad con juramento declaran: a) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, fue padre de Alfredo Manuel, Carmen Margarita, Erika Paulina del Rosario, Diego Martín, María Cristina Brauer García; b) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, estuvo casado con la señora Ana Victoria García Rivadeneira; c) Que el señor Alfredo Gustavo Brauer Gehin, falleció en esta ciudad de Quito, el veinte de Octubre del dos mil Ocho; d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de: Nacimientos, matrimonio y defunción incorporadas a esta acta, por lo que cumplidos los requisitos previstos en la referida Norma Legal antes citada, CONCEDO LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISA DE LOS BIENES DEL SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, / A FAVOR DE LOS PETICIONARIOS, CÓNYUGE SOBREVIVIENTE SEÑORA ANA VICTORIA GARCÍA RIVADENEIRA, CON DERECHO A GANANCIALES, E HIJOS ALFREDO MANUEL, CARMEN MARGARITA, ERIKA PAULINA DEL ROSARIO, DIEGO MARTÍN, MARÍA CRISTINA BRAUER GARCÍA, sin perjuicio del derecho de terceros.- El original de esta diligencia, se incorpora al Libro de Posesiones Efectivas de esta Notaria, extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad correspondiente.- Para constancia, suscriben la

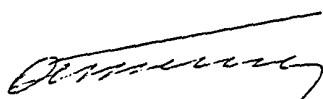
DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO

presente acta Notarial los comparecientes en unidad de acto, junto
Conmigo, de todo lo cual doy fe.-



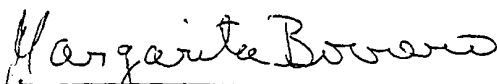
f) Sra. Ana Victoria García Ribadeneira

c.c. 170196193-3



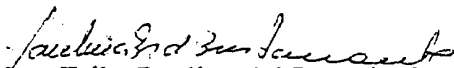
f) Sr. Alfredo Manuel Brauer García

c.c. 170199313-9



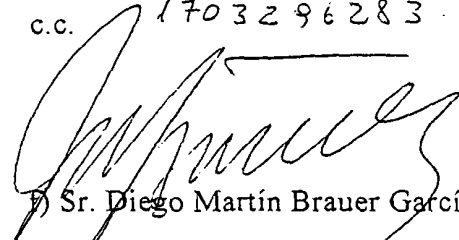
f) Sra. Carmen Margarita Brauer García

c.c. 170270441-0



f) Sra. Erika Paulina del Rosario Brauer García

c.c. 1703296283



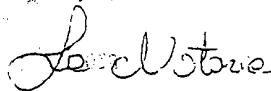
f) Sr. Diego Martín Brauer García

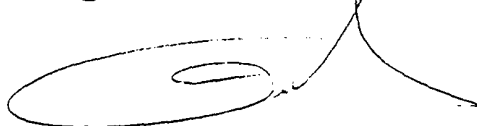
c.c. 170348478-0



f) Sra. María Cristina Brauer García

c.c. 170426212-8





DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Abogado Juan Mateo Borrero, en esta fecha y diecisiete fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo, EL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN QUE OTORGA LA NOTARIA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO A FAVOR DE SUS HEREDEROS, que antecede.- Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve.-

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante la Notaria Suplente Doctora Paola Andrade Torres y se protocolizo ante mí, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a los trece días del mes de Enero del año dos mil nueve.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO
F-0032413
R.P.Q.



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrito la presente Escritura de POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 140, repertorio(s) - 45147

Jueves, 18/06/2009, 10:35:02 AM

EL REGISTRADOR

Causante (s)

Señor: ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN.-

Beneficiario (s)

Los peticionarios, cónyuge sobreviviente Señora: ANA VICTORIA GARCIA RIVADENEIRA, con derecho a gananciales de la sociedad conyugal, e hijos: ALFREDO MANUEL, CARMEN MARGARITA, ERIKA PAULINA DEL ROSARIO, DIEGO MARTIN y MARIA CRISTINA BRAUER GARCIA.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable .-

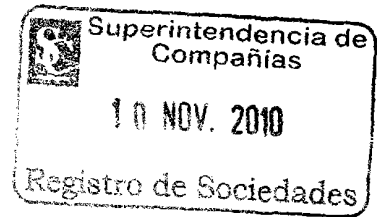
CARLOS PALLO



ESCANEAR

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador



CA: 47412

Amor

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

U-6.599
Joaquín
12-11-2010
Ja

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES

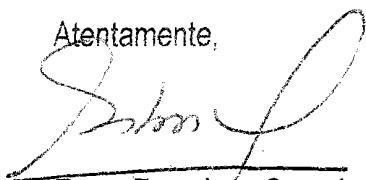
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia

Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903

Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Quito, 1 de Octubre del 2.009

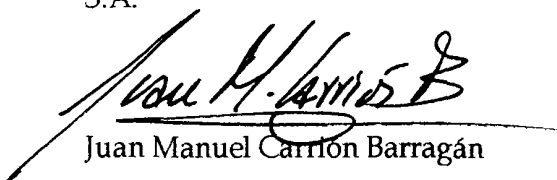
Señor

Walter Wright Durán Ballén

Gerente General de TECOCEL S.A.

Ciudad.-

Los que suscribimos, Juan Manuel, Germán Sebastián, Martín Ernesto y Gabriel Alejandro Carrión Barragán, hijos y herederos de nuestra difunta madre la señora Laura Cecilia Barragán León expresamos de manera libre y voluntaria, por este medio, que ratificamos la autorización y nuestra entera conformidad para que las acciones de las que tanto nuestra fallecida madre como nuestro padre el Doctor Germán Alejandro Carrión Arciniegas son titulares en Tecocel S.A. Zona Franca Hospital De Los Valles, emitidas a nombre de éste último, sean administradas y cedidas, de ser el caso, en la parte que nos corresponde como herederos, únicamente por nuestro padre y apoderado el señor Doctor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, portador de la cédula de ciudadanía número 1702660372, a quien, además, hemos conferido poder para que nos represente en la administración de todos los bienes sucesorios de nuestra mencionada madre, conforme el poder debidamente notariado que consta en el expediente respectivo en los archivos de Tecocel S.A.


Juan Manuel Carrión Barragán

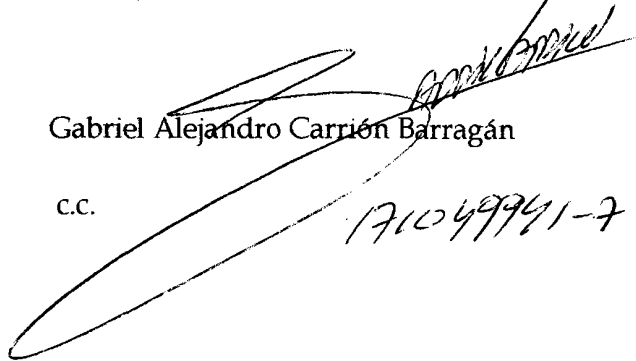
c.c. 170657658-2


Germán Sebastián Carrión Barragán

c.c. 170688047


Martín Ernesto Carrión Barragán

c.c. 170763471-1


Gabriel Alejandro Carrión Barragán

c.c. 171049941-7

00011361

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

No. 1631

PROTOCOLIZACION

ACTA NOTARIAL Y MAS DOCUMENTOS PREVIOS PARA
CONCEDER LA POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LAURA CECILIA
BARRAGÁN LEON

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, 15 de Julio de 2005

Di 2 copias

Di: 3 " 12-10-05
Di: 4 " 22-06-06
Di: 5 copias 17-07-07
(LEGT)
Di: 3 copias 05-05-08

Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

Dr. Germán Carrión Arciniegas
ABOGADO

00011362

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de escrituras públicas, a su cargo, dignese incorporar la presente petición de Posesión Efectiva constante en el siguiente tenor:

PRIMERA.- COMPARECIENTES:

GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN, GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN, MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN y GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, por nuestros propios y personales derechos, de estado civil viudo y casados, en su orden, comparecemos ante usted, señor Notario, solicitándole nos conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por nuestra fallecida cónyuge y madre que respondía a los nombres y apellidos de LAURA CECILIA BARRAGAN LEON.

Somos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en este cantón Quito, provincia de Pichincha, mayores de edad y legalmente capaces para obligarnos.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES:

- a) El veintitrés (23) de marzo de mil novecientos sesenta (1.960), Germán Alejandro Carrión Arciniegas contrajo matrimonio civil con la señora Laura Cecilia Barragán León, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, según consta del acta número trescientos treinta y cuatro (334), página ciento sesenta y ocho (168), tomo uno (1), conforme se desprende de la Partida de Matrimonio que agregamos a la presente.
- b) De la unión referida, nacieron CUATRO hijos: JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN nacido el veinticuatro (24) de

Dr. Germán Carrión Arciniegas
ABOGADO

diciembre de mil novecientos sesenta (1.960); GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN nacido el uno (1) de diciembre de mil novecientos sesenta y uno (1.961); MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN nacido el uno (1) de marzo de mil novecientos sesenta y nueve (1.969); y GABRIEL ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS nacido el once (11) de mayo de mil novecientos setenta y dos (1.972); todo esto conforme lo acreditamos con las Partidas de Nacimiento, que de igual manera adjuntamos.

- c) De la Partida de Defunción que agregamos, consta que la señora Laura Cecilia Barragán León, falleció en la parroquia de Puembo, cantón Quito, el diecisiete (17) de junio del dos mil cinco (2.005), defunción que se encuentra inscrita en el tomo seis (6), página ciento dos (102), acta dos mil ochenta (2.080) de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación.
- d) Dejamos expresa constancia y declaramos, en honor a la verdad, que no conocemos que nuestra difunta cónyuge y madre, respectivamente, haya tenido descendencia aparte de la antes indicada.
- e) Además declaramos que nuestra esposa y madre no otorgó testamento alguno.

TERCERA.- PETICIÓN:

Con estos antecedentes, Señor Notario, le solicitamos se sirva concedernos la POSESION EFECTIVA pro-indiviso de todos los bienes dejados por nuestra difunta cónyuge y madre señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON; a favor de Germán Alejandro Carrión Arciniegas por los gananciales que le corresponden en su calidad de cónyuge sobreviviente; y a favor de los cuatro



00011364

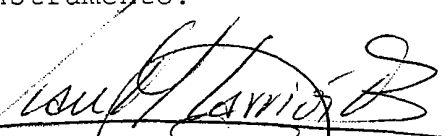
Dr. Germán Carrión Arciniegas
ABOGADO

(4) hijos, en su calidad de herederos universales, dejando a salvo el derecho de terceros.

Todo esto, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho (18) numeral doce (12) de la Ley Notarial, vigente; solicitándole además, que, una vez suscrita por nosotros, la Declaración Juramentada ante usted y adjuntando la presente petición con los documentos pertinentes, se solicite la inscripción del Acta respectiva de POSESION EFECTIVA en el Registro de la Propiedad que corresponda.

Usted, señor Notario, se servirá llenar las solemnidades exigidas por la Ley para la validez y eficacia de este instrumento.

X


JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN

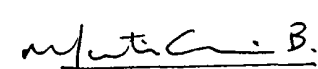
C.C. 170657658-2

X


GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN

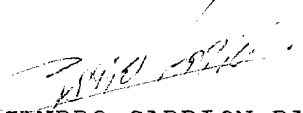
C.C. 170688047-1

X


MARTÍN ERNESTO CARRION BARRAGAN

C.C. 170763471-1

X


GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN

C.C. 171049941-7

X


DR. GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS
REGISTRO PROFESIONAL NUMERO 813
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

C.C. 170266037-2

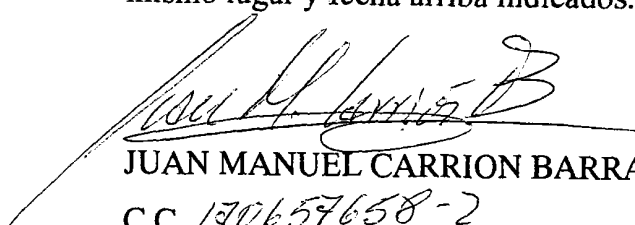
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA**ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS
BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE SEÑORA LAURA
CECILIA BARRAGAN LEON**

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, cinco de julio del año dos mil cinco, ante mi doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Público Trigésimo Noveno del cantón Quito, en atención a la petición formulada por los señores JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN, casado, GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN, casado, MARTIN ERNESTO CARRION BARRAGAN, casado, GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, casado, y, el cónyuge sobreviviente señor GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, viudo, todos por sus propios derechos, al efecto procedo a receptar la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y al efecto instruidos sobre la responsabilidad que tienen de decir la verdad, libre y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, declaramos: a) Que la causante señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, falleció en la parroquia de PUEMBO, del cantón Quito, el día

diecisiete de junio del dos mil cinco; b) Que la señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, fue nuestra madre y esposa respectivamente, por lo tanto sus hijos somos sus únicos y universales herederos; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimiento incorporadas a la presente acta.- Al efecto expresan y ratifican su deseo de que se declare en su favor, la posesión efectiva de los bienes dejados por su madre y esposa respectivamente, señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, fallecida en la parroquia Puembo, del cantón Quito.- Habiéndose cumplido con el mandato legal, de conformidad con lo dispuesto en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, reformada mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; suscrito, en mi calidad de Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, y amparándose en la Declaración Juramentada de los solicitantes, que anteceden, y en su respectiva petición, concedo la posesión efectiva de los bienes dejados por la señora LAURA CECILIA BARRAGAN LEON, a favor de sus hijos JUAN MANUEL , GERMAN SEBASTIAN, MARTIN ERNESTO Y GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN, y, al cónyuge sobreviviente señor GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS, por los derechos a gananciales que pudiere tener dentro de la sociedad conyugal, en forma pro indiviso y sin perjuicio del derecho que terceros podrían tener en esta sucesión, debiendo tomarse nota del contenido de esta acta, y de los instrumentos que se le agregan, en el Registro de la Propiedad correspondiente, si fuere del caso, a efecto de lo cual suscriben la

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

presente los peticionarios, conjuntamente conmigo, el Notario en el mismo lugar y fecha arriba indicados.



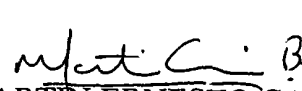
JUAN MANUEL CARRION BARRAGAN

C.C. 170657658-2



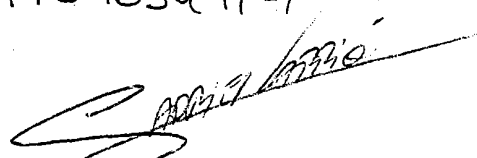
GERMAN SEBASTIAN CARRION BARRAGAN

C.C. 170688047-1



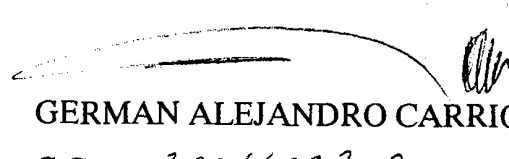
MARTIN ERNESTO CARRION BARRAGAN

C.C. 170763471-1



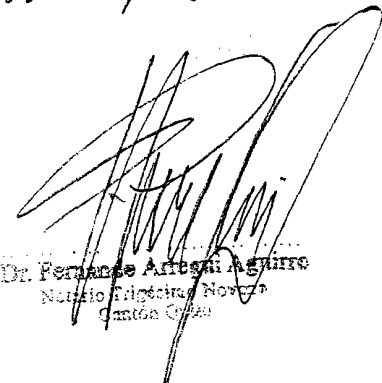
GABRIEL ALEJANDRO CARRION BARRAGAN

C.C. 171049941-7



GERMAN ALEJANDRO CARRION ARCINIEGAS

C.C. 170266037-2



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Canton Cacha

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

2005

00011368

REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO CIVIL

NACIMIENTOS

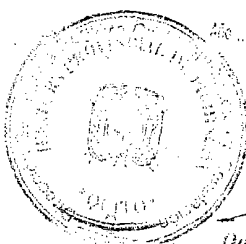
En la ciudad de Quito, a cinco días del mes de enero de mil novecientos veinte y tres.

Ante mí, Diego F. Lasso, Jefe de Registro Civil de esta ciudad, compareció Manuel Barbosa Barbosa, de veinte y tres años de edad, de estado casado, de nacionalidad ecuatoriana, y declara: que en la ciudad de Quito, a las veinte y tres horas del día cinco del mes de enero del año veinte y tres, nació un niño que es hijo de legítima de Diego F. Lasso y María Barbosa.

Declaró, además, que el padre Barbosa es ecuatoriano y que el padre Barbosa es ecuatoriano.

Leída esta acta, la firmaron conmigo Diego F. Lasso declarante y Manuel Barbosa testigos.

EL JEFE CANTONAL EL DECLARANTE EL SECRETARIO



Quito, 01 de enero de 1923

COPIA INTEGRA

NACI. MATRI. DEFU.

2005

00011367

168

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL

En la ciudad de Quito a veintiocho de enero de 2005
los señores Alfonso Paredes y Rebeca comparecieron: Don Alfonso Paredes
de estado anterior soltero de profesión profesista
de veintiocho años de edad, nacido en Quito
y Doña Rebeca Paredes
de estado anterior soltera de profesión profesista
de veintiocho años de edad, nacida en Quito
hija de Alfonso Paredes y Rebeca Paredes
los cuales me declaran haber
según consta en el acta respectiva Declararon, además, que

Fecha de celebración del matrimonio Mango 23/1/05

MARGINACIONES:

Fueron testigos de la celebración del matrimonio: Don Alfonso Paredes
Gonzalo Sandoval mayor de edad, señor
Alfonso Paredes
Lida esta acta, la firmaron conmigo los declarante los testigos

Alfonso Paredes
EL JEFE CANTONAL

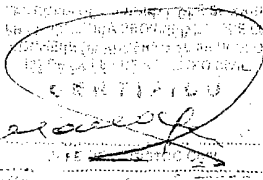
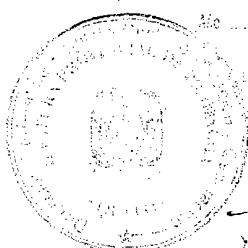
Alfonso Paredes
EL CONTRAYENTE

Rebeca Paredes
TESTIGO

Alfonso Paredes
LA CONTRAYENTE

Alfonso Paredes
TESTIGO

REPUBLICA DEL ECUADOR



COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

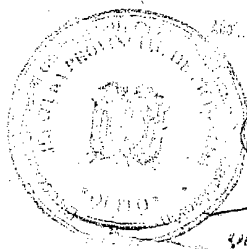
2005

00011389

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO CIVIL
NACIMIENTOS

En Quito a doce de diciembre de mil novecier
tos veinte y uno a la 12 de la tarde de la ciudad
Ante mi Carlos Forero Jefe de Registro Civil de Quito
provincia de Quito compareció German Sebastian Baragan
de veinte tres años de edad, de estado casado de nacionalidad ecuatoriana
de profesión Periodista vecino de Quito y declara: Que en Quito
el primero de enero de 1982 nació un niño que es hijo
legítimo de Calderon de Calderon
de veinte tres años de edad, de estado casado
nacionalidad ecuatoriana de profesión Secretaria vecino de Quito
y de Sandra Cecilia Baragan
de veinte tres años de edad, de estado casada de nacionalidad ecuatoriana
de profesión Secretaria vecina de Quito
a quien se le ha puesto el nombre de German Sebastian Baragan
Declaro, además, que el nombre corresponde a la niña
Leida esta acta, la firmaron conmigo Calderon declarante Calderon testigos Calderon
que certifica. Calderon el infrascrito secretario que certifica.

EL JEFE CANTONAL Calderon EL DECLARANTE Calderon EL SECRETARIO Calderon



CERTIFICADO
Jefe de Registro Civil
29 JUN 2005

COPIA INTEGRAL

NACI. MATR. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

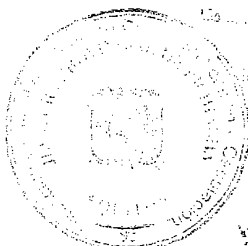
Tomo 5 Pág. 96 Acta 3396

En Quito provincia de Pichincha, hoy día diez de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de :
NOMBRES: MARTIN ERNESTO APELLIDOS: CARRION BARRAGAN
SEXO: masculino FECHA DE NACIMIENTO: 1. de marzo de 1.969
LUGAR: Benalcázar del Cantón Quito Provincia Pichincha
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : Germán Alejandro Carrión de nacionalidad ecuatoriana, de estado casado, con Cédula de Id. Nº 17-0266037 NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : Laura Cecilia Barragán de nacionalidad ecuatoriana, de estado casada, con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: el padre con Cédula Nº de años de edad, de profesión de nacionalidad quien hace constar, además, que corresponde al 3.er parto.

OBSERVACIONES:

FIRMAS :



IMP. I.G.M.

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR

00011371

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo10..... Pág...119..... Acta ...7433.....

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día PRIMERO de JUNIO de mil novecientos SETENTA Y DOS

de la presente acta de inscripción del nacimiento de :

NOMBRES: GABRIEL ALEJANDRO APELLIDOS: CARRION BARRAGAN

SEXO: MASCULINO FECHA DE NACIMIENTO: 11 DE MAYO DE 1.972

LUGAR: BENALCAZAR del Cantón QUITO Provincia PICHINCHA

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE : GERMAN ALEJANDRO CARRION de nacionalidad

..... ECUATORIANA de estado CASADO con Cédula de Id. Nº 17-0266037

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE : LAURA BARRAGAN de nacionalidad ECUATORIANA

de estado CASADA con Cédula de Id. Nº

Solicitó esta inscripción: EL PADRE con Cédula Nº

de años de edad, de profesión de nacionalidad

quien hace constar, además, que CORRESPONDE AL CUARTO PARTO

OBSERVACIONES:

LOS PADRES CASADOS ENTRE SI.

FIRMAS:

SCL
scl



CERTIFICADO
FECHA DE EMISIÓN

COPIA INTEGRAL

NACI.

MATRI.

DEFU.

00011372

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION
SAN SEBASTIAN QUITO

Tomo 6 Pág. 102 Acta 2080
PICHINCHA

En JUNIO de dos mil CINCO, provincia de PICHINCHA, hoy día DIEZ Y OCHO de

presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LAURA CECILIA BARRAGAN LEON

Sexo: FEMENINO Estado Civil: CASADA Edad: SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: CLEMENTE BARRAGAN

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: ROSA ELENA LEON

Lugar del fallecimiento: PUEMBO- Fecha: DIEZ Y SIETE

de JUNIO del dos mil CINCO El Cónyuge

sobreviviente se llama: GERMAN CARRION

Causa de la muerte: PARO RESPIRATORIO. INSUFICIENCIA RESPIRATORIA. CANCER. RECIDIVANTE DE TIROIDES

Solicitó esta inscripción: EDGAR RAMIRO LINCANGO SIMBANA con Cédula

de Identidad Nº 171165603-1 domiciliado en QUITO

OBSERVACIONES:

SIN ENMENDADURAS.p.m. CEDULA DE LA FALLECIDA # 170266034-9

FIRMAS:



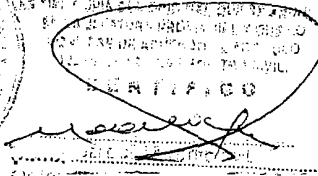
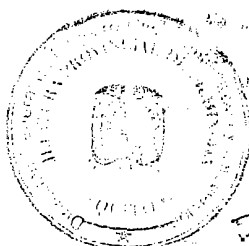
NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO

En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me ha presentado en: / fojas

Quito a, 18 de Junio de 2005



Dr. Fernando de Arango Aguirre
Notario Trigesima Novena
C. Carlos Quintero

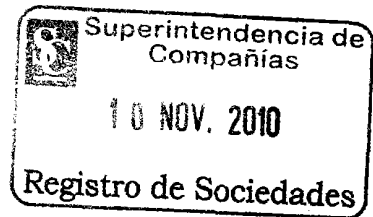


ESCHER

42921

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

EXP: 47412



Paricio

Quito, noviembre del 2010

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a las comunicaciones recibidas por los herederos de accionistas fallecidos de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a Usted muy atentamente solicito sean inscritas las transferencias correspondientes, en atención a la voluntad de los herederos, según detallo a continuación.

Habiendo fallecido el accionista señor ALFREDO GUSTAVO BRAUER GEHIN, titular de cuatro acciones, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Alfredo Manuel Brauer García con dos acciones portador de la cédula de ciudadanía No. 1701993139 y la señora Erika Paulina del Rosario Brauer García con dos acciones con cédula de ciudadanía No. 1703296283.

Accionista fallecido señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Marco Teodoro Crespo Vásquez, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1703525863.

Accionista fallecida señora Laura Cecilia Barragán León, titular de una acción, sus herederos manifiestan su voluntad de que sea adjudicada a favor del señor Germán Alejandro Carrión Arciniegas, una acción portador de la cédula de ciudadanía No. 1702660372

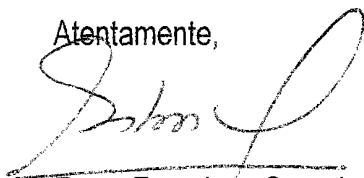
3

*U. 6599
P. 6599
12-11-2010
42*

TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
Av. Interoceánica Km. 12 ½ y Av. Florencia
Telf. 02 6000900/ 901/ 902/ 903
Cumbayá - Ecuador

Adjunto a la presente las respectivas cartas de comunicación enviadas por los herederos, acompañadas de las posesiones efectivas inscritas en el registro de la Propiedad, y demás documentos habilitantes.

Atentamente,



Econ. Francisco Cepeda P.

Gerente General

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles



Distrito Metropolitano de Quito, 07 de julio de 2009

SEÑORES

HOSPITAL DE LOS VALLES

Presente:

De nuestras consideraciones:

MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, a usted respetuosamente decimos:

De la documentación que adjuntamos se informará que nuestro cónyuge y padre respectivamente, quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció el día 11 de julio de 2006, en el cantón Rumiñahui, que a los comparecientes se nos ha concedido la posesión efectiva de bienes y que se ha cumplido con el respectivo pago de impuestos.

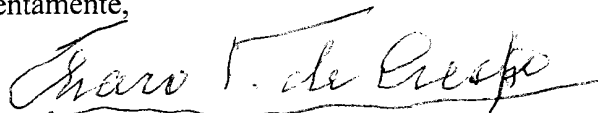
Como es de su conocimiento el señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, fue propietario de una acción en la institución.

Con los antecedentes expuestos las comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, MARIA MAGDALENA PATRICIA, SONIA DIANA MARIA, IRMA MARGARITA CRESPO VÁSQUEZ, libre y voluntariamente hemos acordado renunciar al derecho que nos corresponde por nuestra calidad de cónyuge sobreviviente y herederos en nuestra calidad de hijas, respectivamente a favor de el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, quien se convertirá en el único titular y beneficiario de la referida acción que poseía el señor CRESPO BERCI.

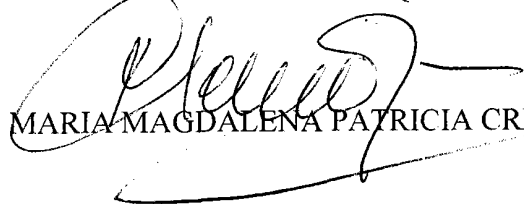
Las cesionarias no nos reservamos ningún reclamo en el futuro por este concepto.

El presente documento servirá de suficiente título para que el señor MARCO TEODORO CRESPO VÁSQUEZ, presente ante las autoridades competentes de ser necesario.

Atentamente,



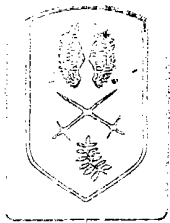
MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO



MARIA MAGDALENA PATRICIA CRESPO VÁSQUEZ


SONIA DIANA MARIA CRESPO VÁSQUEZ


MARCO TEÓDORO CRESPO VÁSQUEZ



RECIBIDO 31 JUL 2007

RECIBIDO 13 JUN 2007
ENTREGADO 12 JUN 2007

NOTARIA

Del Cantón Rumiñahui

Sangolquí - Ecuador

Registro # 2478
1 Agosto 2007

Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Protocolos: Dr. César Zurita Mosquera, Sergio Dávila
Cordero, Dr. Eduardo Echeverría Vallejo, y otros

PRIMERA / COPIA

DE LA ESCRITURA DE ACTA DE POSESION EFECTIVA

OTORGADA POR CAUSANTE. MANUEL TEODORO CRESPO BERCÍ

A FAVOR DE ROSARIO VASQUEZ CRESPO E HIJOS

PARROQUIA

CUANTIA INDETERMINADA

Sangolquí, a

11

JULIO

2007

Av. Gral. Enríquez 2935 y Colombia

Teléf.: 2 333-334 / Fax: 2 333-572

V

P

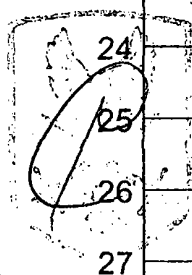


Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

1		
2		
3		
4	ACTA NOTARIAL PARA	En la Ciudad de Sangolquí,
5	OBTENER LA POSESION	Cabecera Cantonal de
6	EFFECTIVA DE BIENES DEL	Rumiñahui, República del
7	CAUSANTE SEÑOR:	Ecuador, hoy día miércoles
8		once (11) de Julio del dos mil
9	MANUEL TEODORO CRESPO	siete; ante mí doctor
10	BERCI.	CARLOS MARTINEZ
11		PAREDES, Notario de éste
12		Cantón, comparecen los
13	A FAVOR DE:	señores MARIA DEL
14	ROSARIO VASQUEZ CRESPO E	ROSARIO VASQUEZ
15	HIJOS.	CRESPO, IRMA
16		MARGARITA CRESPO
17		VASQUEZ,
18		MAGDALENA PATRICIA
19	CUANTIA: Indeterminada.-	CRESPO VASQUEZ,
20		SONIA DIANA MARIA
21	66757	CRESPO VASQUEZ Y
22	DI: DOS COPIAS	MARCO TEODORO
23		CRESPO VASQUEZ, de
24	A.G.	estado civil viuda la primera.
25		y los demás de estado civil
26		casados respectivamente.- Los comparecientes son ecuatorianos,
27		mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar
		y poder obligarse a quienes de conocerlos doy fe en virtud de

haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía que en copias debidamente certificadas por mí agrego a la presente escritura como documentos habilitantes - Advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados en forma aislada y separada, que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, de conformidad con la petición que me presentan para que le recepte la declaración juramentada, tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los Bienes dejados por el causante: MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) La partida de defunción del causante: MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; b) La partida de matrimonio del causante MANUEL TEODORO CRESPO BERCI con la señora MARIA DEL ROSARIO CRESPO VASQUEZ. c) Las partidas de nacimiento de los señores, IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ; d) Copias fotostática debidamente certificadas de las cédulas de ciudadanía de los comparecientes MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ - De conformidad con lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, y del Artículo Diez y ocho de la Ley Notarial, incorporada por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis, y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y

diligencia se incorpora al libro de Posesiones Efectivas de esta

Notaría extendiendo dos copias certificadas de la misma, a fin de

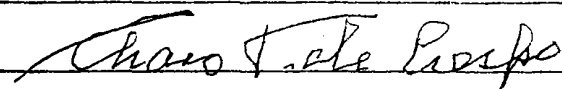
que se proceda a inscribir en el Registro de la Propiedad Cantonal

correspondiente.- Para constancia de lo antes estipulado, los

comparecientes se afirman y ratifican en todo lo estipulado y firman

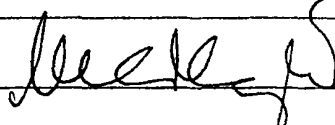
la presente Acta Notarial conmigo en unidad de acto, de todo cuanto

yo, el Notario Público del Cantón Rumiñahui también doy fe.-



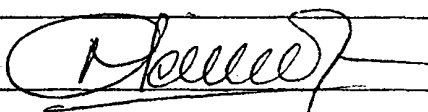
SRA. MARIA DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO.

C.C.: 01 000 7878-1



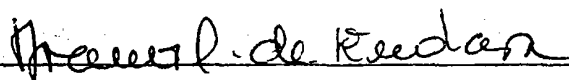
SRA. IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 1970 197314-9



SRA. MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 1702567759



SRA. SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170331375-7



Notaría del Cantón
Rumihahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

Notaría del Cantón
Rumihahui

22
23
24
25
26
27
28

cuatro, de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptar la

declaración juramentada de la señora MARIA DEL ROSARIO

VASQUEZ CRESPO, cónyuge sobreviviente y de sus hijos los

señores IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,

MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA

MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO

VASQUEZ, quienes declaran: a) Que el señor MANUEL

TEODORO CRESPO BERCI, falleció en el once de julio del años

dos mil seis, en la parroquia San Rafael; Cantón Rumihahui, de la

Provincia de Pichincha, otorgando testamento solemne, pero en la

cual no constan bienes mueble e muebles; b) Que los señores IRMA

MARGARITA CRESPO VASQUEZ, MAGDALENA PATRICIA

CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA MARIA CRESPO

VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, son hijos

legítimos del causante MANUEL TEODORO CRESPO VASQUEZ,

como tales únicos y universales herederos, y de la señora MARIA

DEL ROSARIO VASQUEZ CRESPO, como cónyuge sobreviviente

con derecho a gananciales, como consta de los documentos adjuntos;

c) Que saben que no existe otros herederos; y, d) Que dejan a salvo el

derecho de terceros.- Por lo expuesto anteriormente y por haberse

cumplido los requisitos previstos en la antes referida norma legal,

queda concedida la POSESION EFECTIVA de bienes del causante

señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, a favor de sus hijos

de nombres IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ,

MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ, SONIA DIANA

MARIA CRESPO VASQUEZ Y MARCO TEODORO CRESPO

VASQUEZ, y de su cónyuge sobreviviente MARIA DEL ROSARIO

VASQUEZ CRESPO como peticionarios.

MAN.-



Notaría del Cantón
Rumiñahui



Dr. Carlos A. Martínez Paredes

SR. MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ

C.C.: 170352586-3



Firmado y
Rubricado

76

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de POSESION EFECTIVA, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- A la celebración del presente instrumento público, comparecemos por nuestros propios y personales derechos, MARIA del ROSARIO VASQUEZ CRESPO; MAGDALENA PATRICIA CRESPO VASQUEZ; IRMA MARGARITA CRESPO VASQUEZ; SONIA DIANA MARIA CRESPO VASQUEZ y MARCO TEODORO CRESPO VASQUEZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliada en la parroquia San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, hábiles y capaces para contratar y obligarse, ante usted señor Notario comparecemos con el debido respeto y exponemos lo siguiente:

SEGUNDO.- NOMBRES Y APELLIDOS DE LA COMPARECIENTE.- De las partidas matrimonio y nacimiento que en cinco fojas útiles adjuntamos a la presente petición, justificamos nuestras calidades de de esposa e hijos del causante.-

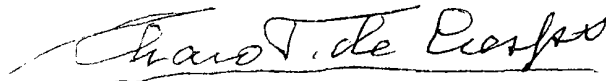
TERCERO.- CAUSANTE.- De la Partida de defunción que en una foja útil acompañamos a la presente petición, justificamos que nuestro querido y recordado esposo y padre señor MANUEL TEODORO CRESPO BERCI, falleció en la parroquia de San Rafael, cantón Rumiñahui, provincia de Pichincha, el once de julio del año dos mil seis.-

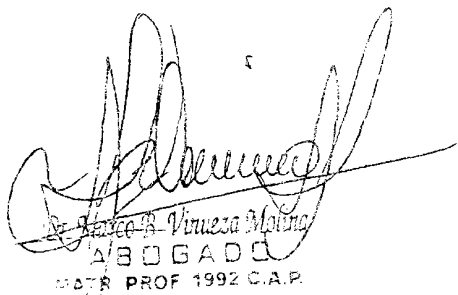
CUARTA.-PETICION.- Con los antecedentes expuestos, y como es nuestro deseo el de obtener la POSESION EFECTIVA, de los bienes dejados por nuestro recordado esposo y padre MANUEL TEODOROCRESPO BERCI bienes que se encuentran determinados en el testamento abierto y solemne otorgado ante el Notario del cantón Rumiñahui, doctor Carlos Martínez Paredes, el veinte y tres de noviembre del año dos mil cinco y ha su muerte quedamos como únicos y universales herederos de los bienes que poseía nuestro señor padre, dejando a salvo el derecho de terceros.-

QUINTA.- A tal efecto y cumpliendo con lo que disponen los artículos seiscientos setenta y cuatro, seiscientos setenta y cinco y seiscientos setenta y seis, del Código de Procedimiento Civil, Artículo siete de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, en el numeral doce, agregado al artículo dieciocho, publicada en el Suplemento del Registro Oficial, número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, le solicitamos a usted señor Notario lo siguiente:

Que se sirva recepcionar nuestras declaraciones sobre nuestras calidades de esposa e hijos y por ende herederos de los bienes dejados por nuestro señor padre quien en vida se llamó MANUEL TEODORO CRESPO BERCI; practicadas que sean, se servirá levantar el acta correspondiente, mediante la cual se nos conceda la POSESION EFECTIVA, pro indiviso, sin perjuicio de terceros.-

Firmo con mi abogado defensor




ABOGADO
DATA PROF 1992 C.A.P.

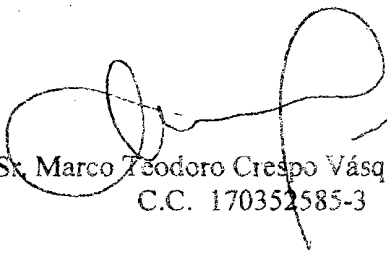

Sra. Magdalena Patricia Crespo Vásquez
C.C. 170256775-9



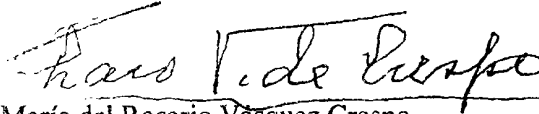
Sra. Irma Margarita Crespo Vásquez
C.C. 170197314-9



Sra. Sonia Diana María Crespo Vásquez
C.C.170331375-7



Sr. Marco Teodoro Crespo Vásquez
C.C. 170352585-3



María del Rosario Vásquez Crespo
C.C.010007878-1

2018-01-16 11:16:21



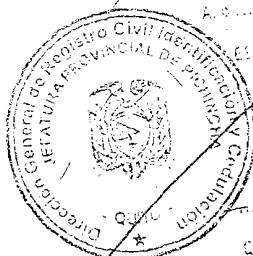


NACI. MATRI. DEFU.

DECLARACION DE MATRIMONIO

En la ciudad de Quito, a los cuatro de Julio de mil novecientos catorce años, a las cinco y veinte de la tarde. Ante mi Jefe de Registro Civil Don Manuel de Quito, de estado anterior soltero, de profesión funcionario de nacionalidad ecuatoriana, años de edad, nacido en Quito y domiciliado en Quito (Argentina); hijo de Manuel García Pérez y de Doña María del Pavón García Pérez, de estado anterior soltera, de profesión doméstica, de nacionalidad ecuatoriana, años de edad, nacida en Quito y domiciliada en esta ciudad; hija de Manuel García Pérez y de Doña María del Pavón García Pérez, los cuales me declaran haber contraído Matrimonio el cuatro de Julio de mil novecientos catorce años, según consta en el acta respectiva. Declararon, además, que

Fueron testigos de la celebración del Matrimonio: Don Enrique Arizaga Escobar, Don Manuel García Pérez, Don Carlos de la Espeleta, ecuatorianos, de esta ciudad, mayores de edad, residentes en esta ciudad. Leída esta acta, la firmaron conmigo los declarantes, los testigos que asistieron al acto y el infrascrito Secretario que certifica.



ES EL CORPUS ORIGINAL QUE SE ARCHIVA EN LA SECRETARIA PROVINCIAL Y QUE LO CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO

Jefe de Registro Civil

05 JUN. 2007